

**RECTIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DEL MUSEO, EN LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO-BILBOKO ARTE EDERREN MUSEOA APROBADOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: BBAAB 04/2021**

1. Que con fecha 8 de marzo de 2021 se ha publicado en la Plataforma de Contratación de Euskadi el anuncio de licitación para la contratación de los servicios de asistencia técnica a la dirección del Museo, en la ampliación y reforma del Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa mediante Procedimiento Abierto.

2. Que con posterioridad a dicha publicación y con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se ha advertido la procedencia de modificar parcialmente los requisitos de solvencia técnica o profesional. Concretamente, el apartado G de la Carátula dispone lo siguiente (con idéntico contenido en el “informe de necesidades”).

**G.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

- Declaración de una relación de los principales servicios (Asistencia Técnica o Project Manager) realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato de los últimos tres años, indicando el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se deberán, al menos, presentar 4 trabajos. Estos trabajos serán avalados por certificados de buena ejecución. A estos efectos, se considerarán aquellos trabajos cuya finalización (certificado final de obra) haya sido expedido dentro del plazo de los tres años anteriores a la fecha del presente anuncio de licitación.

i. La suma del Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.) de todos los contratos de Asistencia técnica o Project Manager relativos a este tipo de trabajos mencionadas en el párrafo anterior realizados en estos últimos tres años deberá ser mayor de 50 millones de euros, y uno al menos de los trabajos realizados deberá corresponder a un edificio cuyo P.E.M. sea superior a 20 millones de euros.

ii. Estos presupuestos podrán ser debidamente actualizados según las variaciones anuales del IPC desde su finalización hasta la fecha de la publicación de este Pliego. Todas las referencias aportadas deberán estar avaladas por certificados de buena realización expedidos por la entidad pública o privada contratante, que incluyan importe, fechas y lugar de ejecución.

3. Que, atendiendo a la actual crisis sanitaria, a las dificultades que el del sector objeto del presente contrato está soportando y en aras a garantizar la igualdad y la libre concurrencia, se modifican los requisitos de solvencia técnica (apartado G de la Carátula e informe de necesidades) en los siguientes términos:

**G.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

- Declaración de una relación de los principales servicios (Asistencia Técnica o Project Manager) realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato de los últimos diez años, indicando el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se deberá, al menos, presentar 1 trabajo. Estos trabajos serán avalados por certificados de buena ejecución. A estos efectos, se considerarán aquellos trabajos cuya finalización (certificado final de obra) haya sido expedido dentro del plazo de los diez años anteriores a la fecha del presente anuncio de licitación.

i. La suma del Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.) de todos los contratos de Asistencia técnica o Project Manager relativos a este tipo de trabajos mencionadas en el párrafo anterior realizados en estos últimos diez años deberá ser mayor de 25 millones de euros, y uno al menos de los trabajos realizados deberá corresponder a un edificio cuyo P.E.M. sea superior a 10 millones de euros.

ii. Estos presupuestos podrán ser debidamente actualizados según las variaciones anuales del IPC desde su finalización hasta la fecha de la publicación de este Pliego. Todas las referencias aportadas deberán estar avaladas por certificados de buena realización expedidos por la entidad pública o privada contratante, que incluyan importe, fechas y lugar de ejecución.

4. Que la licitación aún se encuentra en una fase de tramitación inicial y que en aras de los principios de economía procedimental y de celeridad, procede que el Órgano de Contratación rectifique los pliegos, si bien exigiéndose que la versión rectificada reciba, al menos la misma publicidad y se establezcan nuevos plazos para la presentación de proposiciones.

En atención a lo anteriormente expuesto, se resuelve lo siguiente:

**Primero.-** Rectificar los documentos que han servido de base a la licitación, en concreto el apartado G de la Carátula y el informe de necesidades para la contratación de los servicios de asistencia

**BILBOKO ARTE  
EDERREN MUSEOA  
MUSEO DE BELLAS  
ARTES DE BILBAO**

técnica a la dirección del Museo, en la ampliación y reforma del Museo de Bellas Artes de Bilbao- Bilboko Arte Ederren Museoa y que figuran identificados en el apartado 3 de la presente resolución.

**Segundo.-** Publicar en la Plataforma de Contratación de Euskadi la versión rectificadora de la Carátula y del informe de necesidades.

**Tercero.-** Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta las 14 horas del próximo 16 de abril de 2021, con el objetivo de garantizar los principios de igualdad, concurrencia, publicidad y transparencia.

En Bilbao, a 12 de marzo de 2021



Miguel Zugaza

PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN